

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO CIRCULAR 0011 DE 2020	ACTO ADMINISTRATIVO
1	AMERICA YOLANDA POSADA GRANADOS C.C. 36530803	Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16	4.4.10 Por edad de retiro forzoso	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000222585 DEL 18-03-2022
2	CARMEN NUBIA ORTEGA GARCÍA C.C. 60291365	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	4.4.4 Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000491045 DEL 16-09-2021
3	CLEMENCIA PERICO PIÑEROS C.C. 51625901	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18	4.4.4 Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000808395 DEL 13-12-2021
4	CONSUELO DEL CARMEN MESA ÁVILA C.C. 41550283	Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 16	4.4.10 Por edad de retiro forzoso	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000305465 DEL 07-04-2022
5	GUILLERMO SÁENZ CASTRO C.C. 79116228	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	4.4.4 Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000217495 DEL 17-03-2022
6	MARIO ALBERTO PRADA CORREDOR C.C. 9528898	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000548665 DEL 04-10-2021

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico svergara@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, cinco (5) de mayo de 2022 y se desfija el trece (13) de mayo de 2022.



SALIMA LUCÍA VERGARA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo Administración de Personal
Dirección de Talento Humano
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios